Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

que se halla en dichos libros, y reconocimiento para ello de muchos papeles sueltos, con cuya gratificacion se alentarán a continuar en tan provechoso Expediente. // Y la Ciudad haviendolo oydo tratado y conferido, teniendo presente ser esta providencia correspondiente a el principalisimo anhelo a que siempre ha Conspirado, deseando tener sus papeles, y archivo corriente, sobre cuya importancia se han establecido en todos tiempos sus repetidos acuerdos, y a este fin expendido diferentes Cantidades de sus propios, sin haverse logrado hasta aora tan buen principio, y ser el unico objeto que tiene que mirar, y el interes particular que con ello consiguen los vecinos de esta poblacion, por los privilegios Concedidos a estos, y utilidades publicas que resultarán // Acordo que los dichos Dn. franco. Laguna, y Miguel Guirao continuen en la especulacion, y arreglo de enquadernazion de papeles, Como hasta aqui lo han executado, a cuyo fin, con intervencion de qualquiera de dhos Señores, se les entreguen las llaves de dho Archivo, y se observe lo demas, que contiene la referida proposicion; Y siendo precisa la justa remuneracion, para que a vista de la Correspondencia, se alienten con la mayor aplicacion; se les libren un mill y doscientos Rs. por lo que asi tienen travajado, inclusos los gastos de papel, y enquadernacion de por mitad, contra Dn. francisco Hernandez Zelada Depositario Administrador de propios, y a favor de los suso dichos. // Y suplica la Ciudad al Sr. Corregidor se sirva dar el pase a esta libranza.

Diputado de la Calavera..... } Viose memorial de franco. Matheo Diputado en el partido de la Calavera en que hace presente, que de algun tiempo a esta parte, se halla exerciendo dicho encargo, y que hallandose con la crecida edad de